

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 054/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Gustavo Manuel HAIEK**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de Analista en Informática Aplicada de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería en Sistemas de la Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias y dar por aprobadas al alumno **Gustavo Manuel HAIEK**, DNI N° 22.405.167, LU N° (en trámite), las siguientes asignaturas correspondientes a la Tecnicatura Superior en Tecnología de Información:

CURSO DE NIVELACIÓN

Nivel 1: Primer Cuatrimestre: SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS

Nivel 2: Primer Cuatrimestre: INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencias y dar por aprobadas al citado alumno, las siguientes asignaturas, previo examen final y aprobación de las correlativas correspondientes.

Nivel 1: Segundo Cuatrimestre: PROGRAMACIÓN BÁSICA – ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS

Nivel 2: Primer Cuatrimestre: PROGRAMACIÓN AVANZADA

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas:

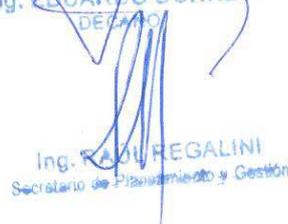
Nivel 1: Primer Cuatrimestre: MATEMÁTICA ELEMENTAL

Nivel 1: Segundo Cuatrimestre: MATEMÁTICA APLICADA

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 206

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO

 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión